

## COMUNICADO DE PRENSA

### Abiertas las inscripciones para asesorar a la Unidad de Búsqueda

*Del 24 de mayo al 07 de junio, se podrán postular las organizaciones de víctimas de desaparición forzada, secuestro y organizaciones técnico-forenses.*

**Bogotá, 21 de mayo de 2021.** La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) anuncia la apertura del proceso de elección del Consejo Asesor para la vigencia 2021 -2022, que estará conformado, entre otros, por dos delegados(as) de las organizaciones de víctimas de desaparición forzada; dos delegados(as) de las organizaciones de víctimas de secuestro, y un(a) delegado(a) de las organizaciones civiles con especialidad técnico-forense.

Desde el 24 de mayo hasta el 7 de junio, las organizaciones interesadas podrán inscribirse directamente en la página web del Consejo Asesor de la UBPD <http://consejoasesor.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>

Como parte de su autonomía<sup>1</sup>, las mismas organizaciones escogerán a su delegación con asiento en el Consejo Asesor, un espacio de participación, incidencia y seguimiento a la labor de la búsqueda que está integrado por seis representantes de la sociedad civil y ocho entidades involucradas en la búsqueda. Este órgano consultivo tiene como función principal asesorar a la directora de la UBPD en temas como los Planes Regionales, los criterios de presupuesto de la entidad y el seguimiento a metodologías de búsqueda.

En aras de garantizar la independencia de la elección, la facilitación técnica y logística, que se desarrollará entre mayo y agosto, estará a cargo de los socios implementadores *Criterios de Ruta Consultores* y el *Secretariado Nacional de Pastoral Social -Cáritas colombiana*, gracias al apoyo de la *Organización Internacional de las Migraciones (OIM)*.

Si bien la Unidad de Búsqueda no tiene ningún tipo de injerencia en las decisiones de la elección, debe disponer los recursos económicos, escenarios y herramientas necesarias para que las organizaciones de la sociedad civil puedan elegir a sus representantes.

“Se espera que quienes hagan parte de este Consejo Asesor representen principalmente las voces del territorio y de las necesidades de las víctimas. Esto permitirá que la tarea de la Unidad de Búsqueda y la planificación de su labor humanitaria sean consistentes con esas necesidades”, aseguró Luz Marina Monzón Cifuentes, directora de la Unidad de Búsqueda.

---

<sup>1</sup> En cumplimiento al artículo 24 del Decreto Ley 589 de 2017, sobre la “Escogencia de las organizaciones delegadas al Consejo Asesor”.

## ¿Cuáles son los requisitos para postularse?

### Para organizaciones de víctimas desaparición forzada y secuestro:

1. Demostrar su existencia como una organización de víctimas que ha trabajado en temas de desaparición forzada o secuestro. No es necesario tener personería jurídica.
2. Demostrar el desarrollo de actividades en determinados territorios, pueblos, comunidades o sectores sociales, tales como: indígenas, afros, mujeres, LGBTI, Rrom, entre otros.
3. Presentar una carta de motivación (escrita, en video o audio) indicando las razones por las cuales les interesa hacer parte del Consejo Asesor y cómo aportarían a la búsqueda de las personas desaparecidas desde su conocimiento y experiencia.
4. Víctimas en el exterior: demostrar su trabajo en temas de desaparición forzada o secuestro, independientemente del lugar donde se encuentren.

### Para organizaciones técnico-forenses:

1. Entregar copia de la Personería jurídica. Objeto social relacionado con labores técnico-forenses en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.
2. Demostrar 3 años de experiencia en actividades técnico-forenses, por medio de estudios forenses, peritajes y participación en diligencias de exhumación de cuerpos, entre otros.
3. Demostrar 3 años de experiencia en actividades con enfoques diferenciales, territoriales o de género. Se debe enviar 3 referencias de organizaciones de víctimas o familiares.
4. Presentar una carta de motivación (escrita, en video o audio) indicando las razones por las cuales les interesa hacer parte del Consejo Asesor y cómo aportarían a la búsqueda de las personas desaparecidas desde su conocimiento y experiencia.

### **Más información sobre el Consejo Asesor y cómo postularse:**

<http://consejoasesor.ubpdbusquedadesaparecidos.co/>

Página en Facebook: <https://www.facebook.com/ConsejoAsesorUBPD>

### **Para inscripciones de organizaciones víctimas de secuestro:**

Javier Velandia / Olga Lucía Gómez - Criterios de Ruta Consultores  
criteriosderuta@ubpdbusquedadesaparecidos.co  
WhatsApp: 3052304405

### **Para inscripciones de organizaciones víctimas de desaparición forzada y técnico-forenses:**

Anamaría Rodríguez Porras - Secretariado Nacional de Pastoral Social -CC  
pastoralsocial@ubpdbusquedadesaparecidos.co  
WhatsApp: 3052304405

## SOCIOS IMPLEMENTADORES